INFORME DE SUPERVISIÓN No 1
Fecha: NOVIEMBRE 3 DE 2023
CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. DE 2023

1. CONDICIONES DEL CONTRATO o CONVENIO

Número de Contrato o Convenio: CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 474 DE 2023

Objeto del Contrato o Convenio: Prestar los servicios sociales básicos a los beneficiarios del PROGRAMA COLOMBIA MAYOR a través de la ESAL, con la entrega del subsidio económico indirecto.

Fecha de inicio del Contrato o Convenio: 5 de junio de 2023

Fecha de terminación del Contrato o Convenio (incluidos los Otrosí): 31/12/2023

Nombre del Contratista o Asociado(s): entidad CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE HOGAR CLARITA SANTOS

Supervisor que presenta el informe: Andrea Molina Alvarez

Supervisores anteriores y periodos de supervisión: Ninguno

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O OBLIGACIONES CUMPLIDAS

OBLIGACIONES CONGREGACION SIERVAS DECRISTO SACERDOTE HOGAR CLARITA SANTOS	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
1. Invertir los recursos asignados por PROSPERIDAD SOCIAL, exclusivamente en el beneficio objeto del presente convenio, si se llegaren a generar, por lo que está prohibido que dichos recursos se destinen a otras actividades diferentes a las aquí convenidas. En caso de evidenciarse destinación diferente de estos recursos, se adelantarán las acciones legales correspondientes.	SI	Se evidencia que los recursos se destinaron al objeto del contrato según la legalización de recursos y sus anexos. Memorando interno M-2023-1705-071392	SI

OBLIGACIONES CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE HOGAR CLARITA SANTOS	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
2.Dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente, en la ejecución del presente Convenio, así como acatar lo dispuesto en el Manual Operativo del programa Colombia Mayor adoptado mediante resolución número 01370 de 2013 del Ministerio de Trabajo, en todos aquellos aspectos, relacionados con el subsidio indirecto	SI	En visita al CPSAM se recordaron aspectos importantes del manual operativo del programa con respecto al subsidio indirecto.	SI
3.Poner a disposición, las capacidades técnicas y administrativas de la ESAL para el adecuado desarrollo y ejecución de la entrega del subsidio indirecto a los beneficiarios, así como también, las gestiones administrativas y contractuales con PROSPERIDAD SOCIAL	SI	En visita al CPSAM se verifico las capacidades técnicas, administrativas y operativas en el desarrollo del objeto del convenio. **Acta de visita.**	SI

4. Entregar el subsidio proveniente de PROSPERIDAD SOCIAL, única y directamente según se establece en el Manual Operativo, a sus beneficiarios, a quienes se les debe verificar la identidad previo a la entrega o prestación.	SI	Se evidencia que los recursos se destinaron al objeto del contrato según la legalización de recursos y sus anexos. Memorando interno M- 2023-1705-071392	SI
5. Prestar a los beneficiarios que le corresponden, los servicios sociales del subsidio indirecto del programa Colombia Mayor, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.14.1.32 del Decreto 1833 de 2016, las normas que lo modifiquen o sustituyan y en el Manual Operativo, atendiendo la naturaleza del subsidio, que no es para asuntos suntuosos.	SI	Se evidencio que los recursos se destinaron al objeto del contrato según la legalización de recursos y sus anexos. Memorando interno M- 2023-1705-071392	SI
6. Disponer de una cuenta bancaria destinada especial y exclusivamente para el manejo de los recursos girados por PROSPERIDAD SOCIAL para entregarlos en servicios sociales básicos a los beneficiarios que les corresponde en el marco del programa Colombia Mayor y su subsidio indirecto, exceptuada de gravámenes financieros	SI	La Congregación dispuso la cuenta de ahorros de Bancolombia No 10351013341 exclusiva para el manejo de los recursos.	SI

OBLIGACIONES CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE HOGAR CLARITA SANTOS	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
7. Ejecutar totalmente los recursos de los subsidios indirectos que le son asignados en forma mensual, para la prestación los servicios sociales básicos, según el Manual Operativo.	NA	Se evidencio que los recursos se destinaron al objeto del contrato según la legalización de recursos y sus anexos. Memorando interno M- 2023-1705-071392	NA
8. Reportar a Prosperidad Social sobre los beneficiarios fallecidos dentro de los primeros nueve (9) días del mes; con el propósito de tener en cuenta la información al momento de la liquidación de la transferencia ya que no se incluirán en el beneficiario en razón a su muerte.	Si	N/A	SI
9. Entregar el subsidio indirecto y ejecutar los recursos, sin que estén sujetos a trámites, pagos, condiciones, procesos o procedimientos distintos o adicionales a los establecidos en el presente CONVENIO, el Manual Operativo y	SI	La actividad se cumplió de acuerdo con lo establecido en el manual operativo para el primer desembolso.	SI

la regulación sobre Colombia Mayor, garantizando la oportunidad de su gasto, sin dejar saldos por ejecutar, dado que los subsidios están destinados a la subsistencia de los beneficiarios.			
10. Asistir a las capacitaciones que, para la ejecución del CONVENIO programe PROSPERIDAD SOCIAL.	NA	En visita al CPSAM se recordaron aspectos importantes del manual operativo del programa con respecto al subsidio indirecto.	NA
11. Informar a los beneficiarios del programa Colombia Mayor sobre la ejecución del CONVENIO y facilitar el acceso a la información que permita conocer el cumplimiento y desarrollo de este.	N/A	Las personas beneficiarias no tienen redes familiares y están en condiciones de discapacidad cognitivas.	N/A

OBLIGACIONES CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE HOGAR CLARITA SANTOS	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
12.Informar inmediatamente a PROSPERIDAD SOCIAL y a las demás autoridades competentes, cuando se presenten hechos, peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.	NA	No se informó sobre este tipo de hechos.	NA
13.Efectuar la legalización de la nómina para la realización del giro del subsidio, guardando copia, archivando y entregando los respectivos soportes de gastos efectuados de la forma y con los requisitos que establezcan los procedimientos de PROSPERIDAD SOCIAL en el Manual Operativo.	SI	La Congregación certificó dos ciclos de pago Junio y Julio de 2023 con las facturas generadas para los servicios prestados a los beneficiarios del convenio en cada mes.	SI
14. Enviar en un término no superior a diez (10) días con posterioridad a la transferencia de los recursos los informes, soportes y legalizaciones, de forma que se permita continuar con la verificación del subsidio, sin afectar nuevos	SI	Se evidencio que los recursos se destinaron al objeto del contrato según la legalización de recursos y sus anexos. Memorando interno M- 2023-1705-071392	SI

ciclos de transferencias para la entrega de este.			
15. Entregar a PROSPERIDAD SOCIAL y al supervisor con cada legalización, cuando aplique, los extractos de la cuenta bancaria destinada especial y exclusivamente para el manejo de los recursos del subsidio indirecto objeto de este CONVENIO, así como también copias de los soportes y cualquier otra información o documento relacionado al programa, para verificar los subsidios, los saldos y las fechas de los giros y de los retiros de los recursos que deben invertirse en los servicios sociales que le presta la ESAL a los beneficiarios del programa Colombia Mayor.	SI	La congregación entrego extractos bancarios de Bancolombia cuenta de ahorros No 10351013341 así mismo las facturas generadas por la prestación del servicio y el libro auxiliar contable para verificación de los gastos.	SI

OBLIGACIONES CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE HOGAR CLARITA SANTOS	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
16. Documentar las pruebas que llegase a indicar PROSPERIDAD SOCIAL el supervisor, o al interventor y/o al auditor que le sean asignados, cuando y como se le indique.	Si	La Congregación suministró y documentó el presente informe solicitado por el supervisor, en el tiempo y en la forma indicada. Nose ha solicitado información adicional al operador.	SI
17. Informar de forma inmediata a PROSPERIDAD SOCIAL, sobre los cambios de representante legal, modificación del nombre de la ESAL, cambios en el NIT o cualquier otra información relacionada con el CONVENIO o la permanencia y existencia de la ESAL.	NA	No se presentó cambio de representante en el tiempo en que se realizó el pago.	NA
18. Entregar al supervisor o al interventor la información requerida sobre los beneficiarios, en el tiempo que se solicite, entre los aspectos relacionados a la operación del programa o sus novedades sobre los subsidios indirectos en la prestación de los servicios sociales, sobre el manejo de estos y	SI	La Congregación suministró la información de los beneficiarios, solicitada por el supervisor, en el tiempo y en la forma indicada. No se ha solicitado información adicional al operador.	SI

sobre cualquier situación relacionada a Prosperidad Social o el supervisor, mensualmente o cuando cualquiera de éstos se lo requiera, en el menor tiempo posible.			
19.Utilizar la información transferida única y exclusivamente para el cumplimiento del objeto y misionalidad del convenio, garantizando que ésta no podrá ser utilizada para fines comerciales, de explotación económica, uso de contratistas u otros fines diferentes al citado y autorizado por la normatividad vigente. Esta actividad perdurará aun cuando haya terminado el presente CONVENIO.	SI	Se explicó al operador la confidencialidad que tienen los datos del convenio y la Congregación ha dado cumplimiento al objeto y misionalidad, garantizando el uso y confidencialidad de la información.	SI
20.Dar cumplimiento a la normatividad aplicable y a las condiciones pactadas en Manual Operativo para el Intercambio y tratamiento de la Información.	SI	Con la Congregación se socializaron los diferentes manuales para la operación del programa.	SI

OBLIGACIONES CONGREGACION SIERVAS DECRISTO SACERDOTE HOGAR CLARITA SANTOS	FUERON REALIZADAS ENEL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SEREALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
21.Las demás que de forma directa o indirecta incidan y se requieran para la correcta ejecución del objeto del presente CONVENIO.	NA	No se requirió al operador otro tipo de obligación respecto a la ejecución del programa.	NA
22.La ESAL se compromete a prestar su capacidad técnica, administrativa y de personal como aporte en especie, los cuales contribuyen a la ejecución del objeto del presente convenio.	SI	En visita al CPSAM se verifico las capacidades técnicas, administrativas y operativas en el desarrollo del objeto del convenio. **Acta de visita.**	SI

OBLIGACIONES DE PROSPERIDAD SOCIAL	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCION DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCIÓN (SI/NO)
1.Enviar la transferencia de dinero a la ESAL, a través de los mecanismos de pago legalmente autorizados y jurídicamente disponibles, en atención a la inmediatez que requiere el pago de la población sujeto de intervención en razón a su protección constitucional especial.	SI	Prosperidad Social realizó giro el 06 de septiembre de 2023 a la cuenta especial asignada por la Congregación, para asignación de subsidios indirectos y respectiva legalización.	SI

2.Realizar la legalización de los recursos utilizados para la ejecución del subsidio, cuando coincidan los soportes, con los subsidios efectivamente entregados, los precios de mercado y las cantidades utilizadas o necesarias, además del cumplimiento de lo dispuesto en el Manual Operativo.	SI	Prosperidad Social envió legalización de los recursos subsidios indirectos asignados a la Congregación, mediante memorando No. M-2023-1705-071392	SI
3. Informar a la ESAL sobre la programación de las transferencias, con fechas exactas. .	SI	Se informó oportunamente sobre los aspectos del programa, fechas de entrega y legalización de subsidios indirectos Colombia Mayor a beneficiarios de la Congregación, durante el presente periodo de supervisión.	SI
4.Informar a la ESAL sobre los aspectos que puedan afectar el funcionamiento del programa.	SI	Se mantuvo información actualizada de beneficiarios, a fin de permitir el seguimiento en la permanencia y vinculación de estos al programa, durante el periodo.	SI
5.Realizar de manera bimestral visitas a la ESAL, con el fin de realizar seguimiento del acceso efectivo de los beneficiarios a los servicios sociales básicos de que trata el presente convenio; esta obligación será ejercida directamente por el supervisor.	SI	Se realizó visita al CPSAM el día 13 de octubre de 2023 para realizar seguimiento.	SI

6. Adelantar cruces de información que permitan el seguimiento a la vinculación y permanencia al programa Colombia Mayor.	SI	El Cpsam envío el listado de beneficiarios para lo correspondiente.	SI
7. Elaborar el acta de liquidación por mutuo acuerdo con base en la información que suministre la supervisión del CONVENIO.	N/A	El convenio se encuentra en ejecución.	N/A

1. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

El Supervisor del contrato indicará las observaciones que considere pertinentes, respecto del informe de las actividades ejecutadas y/o obligaciones cumplidas, si hay lugar a ello.

2. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO o CONVENIO.

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del Contrato o Convenio:	0
Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí N° xxx:	0
Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí N° xxx.	0
Valor Total del Contrato o Convenio	El valor es indeterminado pero determinable conforme a la ejecución.
Total, Ejecutado	1.680.000
Valor Pagado y/o desembolsado	1.680.000

Se realizó un giro de subsidios por valor de $ 1.680.000, por lo que mensualmente correspondió para el mes de junio $ 960.000 y para julio $ 720.000; valor por beneficiario de $ 80.0000, lo que corresponde al pago por Beneficiario del programa Colombia Mayor estipulado en el convenio.

3. ANEXOS.

Hacen parte del siguiente informe:

a. Copia del oficio de legalización M-2023-1705-071392.
b. Acta de visita realizada el 13 de octubre de 2023 CPSAM.
c. Enlace con documentación y legalización de asignación de subsidios indirectos CM.
Legalización 1

ANDREA MOLINA ALVAREZ
CC 30.333.224
SUPERVISORA